SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LAS ILLES BALEARS	

1. TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN		
Nombre y apellidos / Razón social: **DNI/CIF:**		
Dirección de notificación:		
Localidad:	**Código postal:**	**Municipio:**
INFORMACIÓN ADICIONAL		
Teléfono fijo:	**Teléfono móvil:**	**Dirección de correo electrónico:**

2. REPRESENTANTE (en el caso de persona jurídica)		
Nombre y apellidos: **ID:**		
Dirección de notificación:		
Localidad:	**Código postal:**	**Municipio:**
INFORMACIÓN ADICIONAL		
Teléfono fijo:	**Teléfono móvil:**	**Dirección de correo electrónico:**

3. EXPLOTACIÓN GANADERA: CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN

E	S	0	7										

EXPONGO:

- Que estoy familiarizado con la legislación vigente sobre la regulación y organización de las explotaciones ganaderas.
- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los impresos correspondientes son verdaderos.
- Que, en caso de requerimiento, me comprometo a:
  - Proporcionar los documentos justificativos necesarios para verificar los datos incluidos en la solicitud.
  - Cumplir los requisitos de compromiso que establece la normativa vigente y facilitar y aceptar, si procede, los controles administrativos e inspecciones sobre el terreno que la autoridad competente considere necesarios.
- Que

SOLICITO:

DESTINO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA I MEDIO NATURAL. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE LAS ILLES BALEARS	

LISTA DE NUEVOS POLÍGONOS Y PARCELAS DE UBICACIONES SECUNDARIAS (OPCIONAL)

Municipio	Polígono	Parcela	Especies	Municipio	Polígono	Parcela	Especies

DEFINICIÓN DE EXPLOTACIÓN REDUCIDA SEGÚN EL PUNTO 2 DEL ANEXO DE LA LEY 3/2019, DE 31 DE ENERO, AGRARIA DE LAS ILLES BALEARS:

EXPLOTACIÓN GANADERA QUE CRÍA UNA CANTIDAD DE GANADO:

- **MENOS DEL EQUIVALENTE A 4,80 UGM POR ESPECIE, EXCEPTO EN EL CASO DE LAS AVES, QUE ES 0,50 UGM.**
- **EN EL CASO DE EXPLOTACIONES CON GANADO PORCINO, EL NÚMERO DE CERDAS REPRODUCTORAS NO PUEDE SUPERAR LAS 5, Y EL NÚMERO DE LUGARES DE ENGORDE DEBE SER INFERIOR A 25.**
- **EN EL CASO DE ALOJAR MÁS DE UNA ESPECIE, NO SE PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE TOTAL DE 10 UGM.**
- **EN EL CASO DE EXPLOTACIONES CON GANADO EQUINO, EL NÚMERO PUEDE SER DE HASTA UN MÁXIMO DE 5 UGM O 10 UGM EN EL CASO DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN CÁRNICA.**

_____, _____d _____de 20___

[Firma: titular/representante]

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre la Protección de Datos Personales y la garantía de derechos digitales, los datos que facilite se registrarán en un archivo automatizado y solo se utilizarán para los fines indicados. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolos por escrito a: Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (c/ de la Reina Constança, 4, 07006 Palma).

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las partes interesadas tienen derecho a no presentar documentos que ya estén en posesión de la Administración en funciones o que hayan sido preparados por cualquier otra administración; a tal efecto, la parte interesada deberá indicar cuándo y ante qué órgano administrativo debe presentar los documentos mencionados.

Documentación adjunta:

1. Persona física

- Declaración y compromiso relativos a la ficha zootécnico de las explotaciones apícolas/equinas.

2. Entidad jurídica y otros

- Fotocopia del DNI/NIF del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia CIF de la persona jurídica.
- En el caso de las sociedades, una fotocopia de los documentos constitutivos de la sociedad, incluidos los estatutos y la lista actualizada de socios.
- En el caso de comunidades de bienes, comunidades hereditarias u otras asociaciones o grupos sin personalidad jurídica, una fotocopia del documento que acredite la constitución y la lista de miembros y participantes debidamente acreditados.
- Si procede, autorización de representación.
- Declaración y compromiso relativos a la ficha zootécnica de explotaciones apícolas/equinas.

DESTINO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA I MEDIO NATURAL. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA

DECLARACIÓN DE COMPROMISO RELATIVO A LA DISPONIBILIDAD DE LA BASE TERRITORIAL

DECLARO BAJO MI PROPIA RESPONSABILIDAD QUE:

1. Tengo *derecho a utilizar* la(s) parcela(s) enumerada(s) en el punto 3 de esta solicitud "Explotación Ganadera", para alojar los animales en calidad de:

   ☐ Propiedad
   ☐ Usufructo
   ☐ Arrendamiento
   ☐ Cesión gratuita
   ☐ Otros: _____

2. Dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando se me solicite. La inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o información relativa a la disponibilidad del terreno dará lugar al inicio de un procedimiento adversarial para anular el registro del registro.

3. Notificaré al Registro de Explotaciones Ganaderas de las Illes Balears cualquier cambio en los datos relativos a la disponibilidad de las tierras.

4. Cumpliré los requisitos establecidos por la normativa vigente y facilitaré y aceptaré, si procede, los controles Administratives y las inspecciones in situ que la autoridad competente considere necesarias.

5. Autorizo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación a verificar de oficio el DNI del representante, el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social, en caso de no presentar los certificados correspondientes.

6. Autorizo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación a verificar de oficio el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

7. Que todos los datos contenidos en esta solicitud son verdaderos.

8. Que, si procede, cuento con autorización del organismo competente de la entidad a la que represento o que tenga autoridad suficiente para solicitar el registro o la ampliación.

9. Que, si procede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden del consejero de Agricultura y Pesca, de 7 de octubre de 2008, que regula la base de datos documental creada por el Decreto 53/2006, de 16 de junio, del Registro General de Explotaciones Agrárias de las Illes Balears, autorizo al Servicio de Ganadería a obtener los documentos necesarios existentes en la base documental.

_____, _____d _____de 20___

[Firma: titular/representante]